

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA No. 0050-2015

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

CARGO: RECTOR

COMISIONADO: HECTOR JULIO SUÁREZ SUÁREZ

CC. No. 6.776.683 de Tunja

OBJETO: Adelantar estudios de Doctorado en Matemáticas en la Universidad Nacional de Colombia por el término de un año.

VALOR: \$ 63.171.091.00 mda. Legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año contado a partir del mes de febrero del año 2015

VIGENCIA: 2015

VALOR CONTRATO	\$ 63.171.091.00
CUMPLIMIENTO	\$ 31.585.545.00

Entre los suscritos: **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 087 de 2000, 029, 057 y 066 de 2005 y 086 de 2010, 046 de 2012, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD y **HECTOR JULIO SUÁREZ SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.776.683 de Tunja, en su calidad de profesor adscrito a la Escuela Matemáticas y Estadística, de la Facultad de Ciencias, quien en adelante se llamará EL COMISIONADO; **RICHARD ALEXANDER DE LA CRUZ GUERRERO**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No 87.215.420 de Ipiales y **LUIS ALFONSO SALCEDO PLAZAS** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.168.763 de Monguí, los dos últimos codeudores solidarios del COMISIONADO y considerando que mediante **Acuerdo 011 del 23 de febrero de 2015**, el Consejo Superior le concedió Comisión de Estudios Remunerada al COMISIONADO para: continuar estudios de DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS en la Universidad Nacional de Colombia, a partir del mes de febrero de 2015, por lo cual ésta se da a partir del 26 de febrero. Por lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

